1. Información general del contrato/convenio

<table>
<tr><th colspan="2">Datos generales del contrato / convenio</th></tr>
<tr><td>Número de Contrato</td><td>281 de 2024</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y ÚN PESOS M/CTE ($1.868.243.681), incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, costos, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar, mediante Resolución No. SFA-000221 del 26 de Septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>No. CDP y fecha de expedición</td><td>
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>CDP y Fecha</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>CDP Nº 512 del 30 de julio de 2024</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>CDP Nº 6 del 01 de enero de 2025</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>CDP Nº 384 del 26 de agosto de 2025</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>CDP Nº 6 del 01 de enero de 2026</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>CDP VIGENCIA FUTURA Nº 9 Y AÑO 2027</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>No. CRP y fecha de expedición</td><td>
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>CRP y Fecha</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>CRP Nº 632 del 30 de septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>CRP Nº 6 del 01 de enero de 2025</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>CRP Nº 471 del 16 de septiembre de 2025</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>CRP Nº 6 del 01 de enero de 2026</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>CRP VIGENCIA FUTURA Nº 2 Y AÑO 2027</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del contrato</td><td>01 de octubre de 2024</td></tr>
<tr><td>Fecha suscripción del contrato</td><td>27 de septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato iniciará con la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>Fecha terminación del contrato</td><td>31 de diciembre de 2027</td></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista</td><td>UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024</td></tr>
<tr><td>Periodo informe</td><td>01 al 31 de Marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>Cargo y nombre del supervisor del contrato</td><td>ANA DILFA PARDO SUAREZ
Responsable área Administrativa</td></tr>
</table>

Área perteneciente	Área Administrativa

2. informe de actividades y entregables

Obligaciones	Seguimiento	Evidencias
Firmar el acta de inicio y proveer los equipos de comunicación y la dotación del equipo de vigilancia y seguridad contratado.	Gestión realizada al iniciar el contrato.	Documento contractual cargado en SECOP II
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad aportando Cinco (5) guardas de seguridad y vigilancia por 12 horas, Un (1) guarda de seguridad y vigilancia de vigilancia por 24 horas. (Tripleta) y Un (1) guarda de seguridad y vigilancia por 12 horas con personal que cumpla con las especificaciones y condiciones señaladas en el Anexo técnico No. 1 y los ofrecimientos adicionales de la propuesta presentada.	Validación presencial en la prestación del servicio por parte de los supervisores de vigilancia y coordinador asignado por el proveedor.	INFORME DE GESTIÓN OPERATIVA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 281 DE 2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO DE 2026**,**enviado por el proveedor el cual se encuentra junto con la cuenta de cobro.
Efectuar el control de ingreso de visitantes generando los reportes estadísticos requeridos por la supervisión para la toma de decisiones y seguimiento del mecanismo de control, así como presentar las recomendaciones para optimizar el servicio y mitigar los riesgos derivados de la operación.	Cada piso cuenta con la minuta de ingresos la cual es diligenciada por cada uno de los guardas.	Informe de gestión Foncep mes de Marzo enviado por el proveedor el cual se encuentra junto con la cuenta de cobro.
Garantizar que el personal de control y operativo que destinará para la vigilancia (guardas de seguridad) cumple con todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP), y que cumplirá como mínimo	La validación de Hojas de Vida se realiza al iniciar contrato para el personal que presta el servicio contratado.	Se recibe correo electrónico el cual tiene adjuntas las hojas de vida. Se revisan y se aprueban.

con las condiciones mínimas requeridas en el Anexo técnico No. 1.		
Suministrar a un coordinador de operaciones sin costo adicional para la entidad con las características descritas en el Anexo Técnico No 1	El coordinador es presentado al inicio del contrato. Esneider Soto integrante de Televigilancia.	Coordinador se presenta en la entidad para realizar control y visita. Documento evidencia INFORME DE GESTION FONCEP 2026
Atender las solicitudes de cambio de personal, modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en uno o más sitios y puestos, cuando el supervisor de contrato del FONCEP lo solicite. El coordinador o gerente del contrato debe informar previamente al Supervisor del contrato, la justificación de los cambios, reubicación y traslados de personal.	Únicamente se tendrá en cuenta al solicitar cambio de personal.	Se valida en caso de generar algún cambio en el transcurso del mes.
Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad privada de uno o más sitios y puestos, cuando el supervisor de contrato del FONCEP así lo requiera, previo aviso al contratista, con una anticipación mínima de tres (03) días calendario, sin que por este hecho el contratista pueda pedir indemnización alguna al FONCEP. Igualmente, previo aviso del supervisor del contrato y con la misma antelación, ésta podrá incrementar los puestos de vigilancia de acuerdo con las necesidades y eventualidades, en cuyo caso serán	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.

aplicadas las tarifas vigentes pactadas en el respectivo contrato.		
Recibir, para efectos de la ejecución del contrato, por inventario físico todos los bienes muebles, inmuebles, elementos devolutivos, equipos de planta física que tenga la FONCEP, y que no estén asignados a funcionarios contratistas, treinta (30) días posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato, momento a partir del cual será responsable de su guarda y custodia.	El proveedor realiza toma de inventario y se encuentra responsable del mismo.	Se indica el recibo exitoso del inventario de la entidad. (INFORME DE GESTIÓN OPERATIVA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 281 DE 2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO DE 2026.)
Establecer los medios, procedimientos y estrategias para la custodia y control de los bienes muebles del FONCEP y de terceros entregados por la entidad; toda vez que, el contratista tiene a su cargo la responsabilidad de la custodia y control de estos, siempre que los mismos no estén asignados a un funcionario o contratista de la entidad.	Entre las consignas entregadas a cada uno de los guardas se encuentra el tomar nota del ingreso, movimiento entre la entidad o salida de elementos inventariados de la entidad.	Minuta asignada a cada Piso.
Adoptar medidas inmediatas en el caso de que algún empleado a su cargo se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de las entidades	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.
Responder por los accidentes que pueda sufrir el dispositivo de vigilancia, visitantes autorizados o participantes en las actividades, como resultado del descuido o la negligencia en la toma de medidas de seguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.

cuenta del contratista, prima de riesgos y la administradora de riesgos laborales.		
Disponer de una (s) línea (s) de teléfono para atender de manera efectiva y durante las 24 horas del día los requerimientos que el FONCEP le formule.	Se cuenta con la línea telefónica del coordinador del servicio.	Número telefónico del coordinador del contrato por parte del proveedor.
Adoptar mecanismos de selección del personal que garanticen la idoneidad para atender el servicio de vigilancia y seguridad privada, la honorabilidad, honradez y moral de cada uno de los empleados al servicio del contratista, la entidad está eximida de cualquier responsabilidad por las fallas en el proceso de selección	El proveedor del servicio cuenta con los documentos correspondientes a cursos vigentes y demás de los guardas de la entidad.	El proveedor es responsable de contar con la información respecto a idoneidad de los participantes del contrato.
Contar con un guarda de seguridad tipo recorredor, este deberá estar dentro de los nueve (9) guardas de seguridad y vigilancia ofertados para el presente proceso, el cual hará un recorrido general por las instalaciones de la sede principal del FONCEP haciendo verificación del estado de las áreas comunes, revisión de novedades, apoyo en eventos especiales, backup para otros vigilantes, revisión de luces, chapas de seguridad, sellos de seguridad, así mismo este deberá alinearse con el equipo de guardas de seguridad para realizar los relevos durante los descansos diarios de cada uno de los vigilantes, a la hora de almuerzo, comida y cuando se requiera ser remplazados, de tal manera que, se garantice la	Los guardas son rotados cada mes entre cada uno de los pisos. Siempre se cuenta con el recorredor quien a su vez cubre los respectivos almuerzos	Evidencia de asignación se encuentra en el informe enviado por el proveedor junto con la cuenta de cobro.

vigilancia permanente en la totalidad de las instalaciones y bienes objeto del servicio de vigilancia y seguridad privada y se alerte sobre cualquier situación que ponga en riesgo las personas o los bienes de la entidad.		
Hacer entrega de los puestos de vigilancia y seguridad privada, así como los bienes objeto de la prestación del servicio, al nuevo contratista que seleccione el FONCEP, al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o antes si el supervisor de este lo requiere. Entendiéndose que, serán asumidos por cuenta del contratista, el pago de salarios y prestaciones sociales del personal y demás costos directos e indirectos que destine para realizar el empalme con el contratista que recibe; toda vez que, el FONCEP reconocerá pagos durante el período de entrega y empalme entre contratista saliente y entrante.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.
Mantener durante la ejecución del contrato hasta la entrega del mismo, el personal ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación del FONCEP, previo visto bueno del supervisor.	Únicamente se tendrá en cuenta en caso de necesidad de la solicitud.	Se mantiene el personal con perfil ofrecido para el contrato.
Mantener vigente el seguro de vida colectivo que ampare al personal operativo que presta los servicios de vigilancia en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la	Validación de la Póliza enviadas por el Proveedor del Servicio.	Documento “28. POLIZA DE VIDA” Vigencia Póliza hasta 01/09/2026

Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021.		
Mantener al día las licencias y permisos de funcionamiento, otorgadas por la Superintendencia de Vigilancia, así como las que determine la ley, los reglamentos y el FONCEP.	En la evaluación realizada para la adjudicación del contrato se evidenció que el proveedor cumple con lo solicitado	En la evaluación realizada para la adjudicación del contrato se evidenció que el proveedor cumple con lo solicitado
Verificar que el personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la integridad de las personas que se encuentran en las sedes del FONCEP	La verificación la realizan los supervisores de vigilancia por parte del proveedor y por parte del FONCEP lo realiza el apoyo a la supervisión.	La verificación la realizan los supervisores de vigilancia por parte del proveedor y por parte del FONCEP lo realiza el apoyo a la supervisión.

3. Productos y/o bienes entregados

Descripción del bien	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
NA	NA	NA	NA	NA

4. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales

Observaciones: NA

5. Modificaciones contractuales (si aplica)

Tipo de modificación			Modificación No. 1 y Adición No. 1			
No. de la modificación	Valor Inicial del contrato	Valor final del contrato	Fecha de suscripción	Valor de la Adición	Plazo	Fecha final
1	$1,868,243,681	$1,878,399,147	15/09/2025	$ 10,155,466	NA	31/12/2027
Justificación de modificación						
De conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones definitivo que hacen parte integral del contrato, se describe en la Nota 2: La prestación del servicio del "Componente Seguridad Física – Medio Humano", deberá ser ajustado, para las vigencias 2025, 2026 y 2027, de acuerdo con los parámetros tarifarios fijados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acorde con la circular externa emitida por dicho organismo para regular cada vigencia o por el que haga sus veces.						

6. Avance presupuestal con base en los pagos realizados

Nº de pago	Periodo facturado	Valor autorizado por supervisor	Saldo por ejecutar
1.	Del 01 de octubre de 2024 a 30 de octubre de 2024	$39.361.781	1,839,037,366
2.	Del 01 de noviembre de 2024 a 30 de noviembre de 2024	$44.467.602	1,794,569,764
3.	Del 01 de diciembre de 2024 a 31 de diciembre de 2024	$39.361.781	1,755,207,983
4.	Del 01 de enero de 2025 a 31 de enero de 2025	$43.072.730	1,712,135,253
5.	Del 01 de Febrero de 2025 a 28 de febrero de 2025	$48.471.117	1,663,664,136
6.	Del 01 de marzo de 2025 a 31 de marzo de 2025	$43.072.730	1,620,591,406
7.	Del 01 de abril de 2025 a 30 de abril de 2025	$45.328.970	1,575,262,436
8.	Del 01 de mayo de 2025 a 30 de mayo de 2025	$43.072.730	1,532,189,706
9.	Del 01 de junio de 2025 a 30 de junio de 2025	$43,072,730	1,489,116,976

10.	Del 01 de julio de 2025 a 30 de julio de 2025	$48,800,928	1,440,316,048
11.	Del 01 de agosto de 2025 a 31 de agosto de 2025	$46,127,554	1,394,188,494
12.	Del 01 de septiembre de 2025 a 30 de septiembre de 2025	$46,767,561	1,347,420,933
13.	Del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025	$44,857,524	1,302,563,409
14.	Del 01 de noviembre de 2025 a 30 de noviembre de 2025	$44,857,524	1,257,705,885
15.	Del 01 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025	$51,680,407	1,206,025,478
16.	Del 01 de enero de 2026 a 31 de enero de 2026	$ 46,329,693	1,159,695,785
17.	Del 01 de Febrero de 2026 a 28 de Febrero de 2026	$ 46,329,693	1.113.366.092
18.	Del 01 de Marzo de 2026 a 31 de Marzo de 2026	$ 46,329,693	1.067.036.399

7. Análisis materialización y mitigación del riesgo:

¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo? ¿Cual?	No
Fecha de materialización	N/A
Descripción de la materialización del riesgo	N/A
Indique como gestionó el riesgo en este periodo	N/A
¿La materialización del riesgo fue reportado a la Subdirección Jurídica?	N/A
¿Cuál fue el plan o acciones de contingencia realizadas para la mitigación del riesgo?	N/A
¿El impacto afecta a algún tercero no identificado en la matriz?	N/A

8. Declaración de inhabilidades sobrevinientes incompatibilidades o potenciales conflicto de interés

   a) En mi calidad de supervisor del contrato y conforme al informe de actividades presentado por EL CONTRATISTA, me permito certificar que durante el periodo reportado el contratista NO__X____SI_____se encontró incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a FONCEP para la ejecución del contrato.

   b) Igualmente manifiesto bajo la gravedad del juramento que en mi condición de supervisor (a) del contrato, durante el periodo reportado NO__X____ SI_____ me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a FONCEP

9. Registro del informe de ejecución contractual y anexos en SECOP II

Verificación por parte del Supervisor del Registro del informe de ejecución contractual y anexos en SECOP II	Si	X	No	

10. Cumplimiento pago seguridad social

Cumplimiento aportes a seguridad social integral y/o parafiscales	Si	X	No	

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



ANA DILFA PARDO SUÁREZ
Responsable Área Administrativa

UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024

Bogotá D.C, 05 de abril del 2026

Doctora,
ANA DILFA PARDO SUÁREZ
Supervisora del Contrato de Vigilancia
Responsable Área Administrativa
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN OPERATIVA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 281 DE 2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO DE 2026**.**

Cordial saludo:

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 281 de 2024, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024** y el **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES (FONCEP)**, nos permitimos presentar el informe de gestión operativa correspondiente al mes de abril de 2026. El propósito de este informe es detallar las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las medidas implementadas en cuanto a la seguridad física, la prevención de riesgos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato.

El documento expone de manera detallada las acciones llevadas a cabo dentro del servicio contratado, que abarcan tanto el monitoreo y control de riesgos en las instalaciones de FONCEP, como las medidas preventivas adoptadas para garantizar la seguridad de los bienes, los empleados y las instalaciones bajo nuestra responsabilidad.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA

El servicio de vigilancia y seguridad privada se ha ejecutado conforme a los parámetros establecidos en el contrato, con el objetivo de garantizar la protección integral de las instalaciones de FONCEP. Las acciones contempladas incluyen: seguridad física, monitoreo mediante cámaras CCTV, control de acceso, verificación de personal y vigilancia de los perímetros. Todas estas medidas se han implementado con el fin de mitigar los riesgos asociados a posibles actos ilícitos y asegurar la integridad de los bienes, personas y activos de la entidad.

Durante el mes de abril de 2026, los servicios de vigilancia fueron ejecutados conforme a lo planificado, con la siguiente estructura y distribución de los recursos:

UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024

ORGANIGRAMA DE TRABAJO MES DE ABRIL 2026.

	EMPRESA	LUGAR DEL SERVICIO	UBICACIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	VIGILANTE	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024	TELEVIGILANCIA LTDA	BODEGA 12 ALAMOS PDS	ALAMOS CEPDS	12 HORAS PEMANENTE	CESAR BOLAÑOS	1030612209	3227677456
		SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ CARRERA 6#14-98 EDIFICIO CONDOMINIO PARQUE SANTADER	PISO 2	24 HORAS	DIANA GARAY	1032432495	3102557384
					NESTOR ROJAS	79407183	
					YOVANI SANCHEZ	79424000	
	SEGURIDAD ONCOR LTDA		PISO 7	12 HORAS DIURNAS LUNES-VIERNES SIN FESTIVOS	JENIFER ROJAS	53044003	3104171680
			PISO 5		ANGIE CUBIDES	1071164093	3108187372
			PISO 6		SOLANGELA ROJAS	1024510647	3104370243
			APOYO		YURANY PARDO	1020736524	3104170650
			TORRE B PISO 3		JESSICA MORA	1122133220	3104372382

DISPOSITIVO DE SEGUIRDAD SEDE PRINCIPAL FONCEP.



VIGILANTE BODEGA 12 ALAM



DIRECCIÓN DE CORREO: CALLE 6C NO. 17 – 81 NEIVA HUILA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: GERENCIA@TELEVIGILANCIA.COM.CO ; JOSEPUELLO@SEGURIDADONCOR.COM
TELÉFONO: 304 6008196, 310 6603842; 3187969716; 3115316284
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ESQUEMA DE SEGURIDAD

Las actividades ejecutadas durante el mes de abril de 2026 estuvieron enfocadas en asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención definidas en el contrato, así como en fomentar la mejora continua en el servicio. A continuación, se detallan las principales acciones llevadas a cabo:

Capacitaciones.

Se realizaron capacitaciones tanto presenciales como en modalidad sincrónica, dirigidas al personal operativo y administrativo. Estas capacitaciones cubrieron diversos temas clave para el fortalecimiento de las competencias del equipo y la efectividad del servicio, entre los cuales se incluyen:

✓ EDUCACIÓN FINANCIERA
✓ USO DE LA FUERZA
✓ CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE ARMAS DE FUEGO (MODALIDAD VIRTUAL)
✓ CONCEPTOS BASICOS SECTOR BANCARIO
✓ INTELIGENCIA EMOCIONAL, TRABAJO EN EQUIPO Y TIPS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO
✓ PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO
✓ ENFERMEDADES TROPICALES PRODUCIDAS POR VECTORES.
✓ APOYO A BRIGADISTAS.
✓ SALUD CANINA.
✓ MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.
✓ MECANISMO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.
✓ SEGURIDAD VIAL
✓ DIVULGACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO
✓ REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.
✓ GENERALIDADES DEL RIESGO PÚBLICO.
✓ RIESGO PSICOSOCIAL.
✓ PAUSAS ACTIVAS Y FORTALECIMIENTO DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES
✓ SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESINFECCIÓN DE ESPACIOS, CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES).

Estas capacitaciones se realizan con el objetivo de fortalecer las competencias del personal operativo, garantizando un desempeño seguro, eficiente y alineado con los

protocolos organizacionales.

Promoviendo el desarrollo integral del personal mediante la actualización y fortalecimiento de conocimientos en seguridad, comunicación, convivencia laboral, bienestar físico, y uso eficiente de recursos, asegurando el cumplimiento de las normas internas, la prevención de riesgos y la mejora continua en la calidad del servicio.

Las capacitaciones brindadas al equipo operativo fueron clave para fortalecer sus habilidades técnicas, prevenir riesgos laborales y mejorar la calidad del servicio. Se enfocaron en aspectos esenciales como seguridad, manejo de emergencias, redacción de informes, convivencia laboral, bienestar físico y uso responsable de recursos. Estas acciones promueven un ambiente de trabajo más seguro, eficiente y colaborativo, alineado con los objetivos de la organización.

REGISTRO FOTOGRAFICO MODOS DE CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN PRESENCIAL







CAPACITACIÓN MEDIANTE ENCUENTRO CINCRÓNICO





Cumplimiento de compromisos.

Durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos, con el fin de garantizar la seguridad y protección de las instalaciones de FONCEP. Las acciones realizadas incluyeron:

- **Acompañamiento integral por parte del personal operativo y administrativo:** El equipo de vigilancia ha brindado un acompañamiento constante, asegurando que las consignas de seguridad se cumplieran adecuadamente. Se realizaron ajustes en el esquema de seguridad según las necesidades identificadas, con el fin de minimizar los riesgos de incidentes y delitos. Se atendieron las observaciones de manera oportuna, enfocándose en la protección de los activos y el bienestar de los funcionarios.

- **VACACIONES DE LA VIGILANTE:** La vigilante Jennifer Rojas Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 5.344.003, solicitó vacaciones desde el día 04 de marzo de 2026 hasta el 20 de abril de 2026, siendo relevada durante este periodo por la vigilante Hernández Rendón Duvian, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.880.791.

- **BIENESTAR:** Se reconoce la labor de la vigilante Sol Ángela Rojas, destacando su compromiso, responsabilidad y excelente desempeño en el cumplimiento de sus

funciones.

- Se otorgaron cuatro (4) horas compensatorias a los vigilantes que el día 03 de abril ejercieron su derecho al voto, en cumplimiento de la normatividad vigente. Para cubrir el servicio durante este tiempo, se envió como relevo al vigilante Cetina Colmenares Kevin, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.604. 914.Ley **403 de 1997:** establece incentivos para los ciudadanos que participen en procesos electorales. En su **artículo 3**, señala que los trabajadores tienen derecho a **medio día de descanso compensatorio remunerado** por haber votado, el cual debe ser acordado con el empleador

Visita al cliente: Mediante la visita realizada al cliente, se trataron aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones laborales con los colaboradores, incluyendo el pago de liquidaciones y cesantías. De igual manera, el cliente manifestó su conformidad con la calidad del servicio que se ha venido prestando, destacando positivamente la ejecución y el cumplimiento de las actividades.
Se reitera el compromiso de continuar garantizando altos estándares en la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EVIDENCIA VISITA AL CLIENTE FONCEP.





UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024

GESTI0N Y PREVENCION DE RIESGOS

La gestión y prevención de riesgos durante el mes de abril 2026 se ha basado en la implementación de las recomendaciones de seguridad contenidas en el estudio de seguridad realizado para las sedes de FONCEP. Estas recomendaciones han sido abordadas a través de un enfoque integral que incluye capacitaciones continuas y actividades pedagógicas dirigidas al personal, con el fin de reforzar las medidas de protección y garantizar un entorno seguro.

Se ha dado especial atención a la implementación de las recomendaciones específicas derivadas del estudio de seguridad, en particular aquellas relacionadas con los riesgos que se identificaron como prioritarios y que requieren tratamiento inmediato. Estas acciones están orientadas a mitigar posibles amenazas y fortalecer las estrategias de seguridad en las instalaciones.

ESTUDIO DE SEGURIDAD

Incidentes y/o Positivos durante el periodo.

- Durante el mes abril no se presentaron incidentes o siniestros en las instalaciones FONCEP

Siniestros.

- No reportaron

Vulnerabilidades y/o hallazgos en el dispositivo de seguridad.

- Riesgos por manifestaciones, aumento de orden público, rotación del personal en los nuevos contratistas, Condiciones climáticas adversas (lluvias intensas).
- **Riesgos climáticos.**
- Nos enfrentamos a varios riesgos derivados de las condiciones climáticas, especialmente durante temporadas de lluvia. Entre los principales se destacan: inundaciones, deslizamientos de tierra, caída de árboles, aumento de enfermedades respiratorias, accidentes de tránsito y daños a la infraestructura. Estos eventos afectan la movilidad, la seguridad de las personas y la prestación de servicios. Es fundamental implementar medidas de prevención, mantenimiento y respuesta rápida ante emergencias climáticas.

Recomendaciones.

- Para reducir los efectos de las condiciones climáticas adversas en Bogotá, se recomienda

realizar mantenimiento preventivo de drenajes y árboles, monitorear alertas meteorológicas, evitar construcciones en zonas de riesgo, promover planes de emergencia, conducir con precaución en época de lluvias, y fortalecer la educación ciudadana en prevención y respuesta ante emergencias.

Tratamiento de Riesgo

Riesgo público

- Capacitar a través del área de SGSST tema riesgo público y auto cuidado
- Estar atentos a las noticias nacionales con relación manifestaciones, orden publico
- Frente a manifestaciones y movilizaciones se recomienda salir con antelación a la hora normal y tomar rutas alternas
- Evitar al máximo trabajar después de las 18:00 horas y salir solo (a) a la calle
- Mantener informada a la familia sobre desplazamientos y no portar a la vista elementos, equipos celulares de alta gama

Riesgos identificados.

- Intrusión Vandalismo
- Riesgo publico
- Suplantación de autoridad
- Suplantación de contratistas
- Fuga de información
- Ataques cibernéticos

Recomendaciones fuga de información

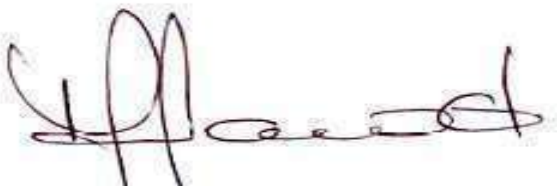
Con el fin de proteger la información sensible y garantizar la seguridad en el manejo de datos dentro de las instalaciones de FONCEP, se implementan las siguientes recomendaciones clave para prevenir la fuga de información:

- No conectar dispositivos electrónicos (USB, discos duros, etc.) sin la debida autorización previa.
- Evitar abrir enlaces de correos electrónicos o mensajes cuyo origen no esté claramente identificado, ya que podrían tratarse de intentos de phishing o de descarga de malware.
- No compartir enlaces sin conocer su procedencia, para evitar la propagación de contenido no autorizado o malicioso.
- No acceder a sitios web no seguros en los computadores corporativos, especialmente si no cuentan con un sistema de antivirus actualizado o si las páginas no ofrecen una conexión segura (HTTPS).

Adicionalmente, se recomienda la implementación de la norma ISO 27001, que establece un sistema de gestión de seguridad de la información, con el objetivo de fortalecer la protección frente a ciberataques y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Mediante el presente informe, queremos comunicar las medidas adoptadas durante el mes de abril de 2026 en los procesos de seguridad y protección, con el fin de prevenir la materialización de riesgos en las instalaciones de FONCEP. La prevención y disuasión de incidentes es nuestra principal prioridad, siempre con el objetivo de garantizar la tranquilidad de nuestros clientes, cumpliendo con los parámetros de seguridad establecidos y las exigencias del servicio contratado.

Atentamente:



PROPONENTE: **UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024**
NIT.: **9 0 1 8 7 4 4 5 0 - 1**
NOMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: **MARÍA MÓNICA GONZÁLEZ RUIZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **36.165.333 de Neiva Huila**
DIRECCIÓN: **CALLE 6C NO. 17 – 81 NEIVA HUILA**
TELÉFONO: **304 6008196, 310 6603842; 3187969716; 3115316284**
CORREO ELECTRÓNICO: GERENCIA@TELEVIGILANCIA.COM.CO ; JOSEPUELLO@SEGURIDADONCOR.COM

UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024

DIRECCIÓN DE CORREO: CALLE 6C NO. 17 – 81 NEIVA HUILA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: GERENCIA@TELEVIGILANCIA.COM.CO ; JOSEPUELLO@SEGURIDADONCOR.COM
TELÉFONO: 304 6008196, 310 6603842; 3187969716; 3115316284